

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**8361** MADRID.

Juicio procedimiento ordinario 264/08

Parte demandante: Exaltación Laso Bernal.

Parte demandada: Carmen González Santos.

sobre reclamación de derecho de propiedad adquirido por usucapión.

en el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

.....se admite a trámite la demanda formulada por la Procuradora Sra. Valles Tormo en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Exaltación Laso Bernal frente a D.<sup>a</sup> Carmen González Santos sobre reclamación derecho de propiedad adquirido por usucapión, sustanciándose el proceso por las reglas del Juicio Ordinario. Dese traslado de la demanda a la parte demandada, emplazándola, para que la conteste en el plazo de veinte días hábiles, computado desde el siguiente al emplazamiento. Si no comparece dentro del referido plazo se le declarará en rebeldía procesal, adviértasele, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Abogado y Procurador.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada D.<sup>a</sup> Carmen González Santos, viuda y su último domicilio conocido Jerónima Llorente, n.º 17 1.ª D de Madrid, así como que nació en algun pueblo de la provincia de Salamanca, por providencia de 25/2/09 la Ilma. Sra. Magistrada-Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156,4 y 164 de la Ley 1/ 2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de Emplazamiento.

Madrid, 25 de febrero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090013710-1